



20
T
Veinte maravedis.

94

SELLO QUARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

Acordó la Ciudad informe el Cav. Prox. Sindico
General, presentandole el interiado los
titulos o pertenencias que se le hará saber
lo ejecute en el termino o tercero dia:

Receptores de la Ciudad teniendo presente que los Receptores
de Bular el proximo pasado año, no han
presentado su Solvencia sin embargo de haberse
hecho saber, y que se hallan en descuberto
havendoles entregado las del presente año:

Acordó de los raya saber que dentro del
termino de ocho dias que por ultimo y peren-
toria se les señala presenten sus solvencias,
y si no ejecutarlo, el Cav. Prox. Sindico Gral.
pida en el Tribunal de Justicia lo que
convenga para la Seguridad de la Ciudad,
y a este fin se le parara testimonio de
este acuerdo.

R
B
d'huato aceite La Ciudad entendida de que Pascual Serradell
y Cano de
mache. Abastecedor de aceite y cano a mache en
Concilio de Fran - Catedral mayor y Plaza de Cano
para este ultimo, estu pronto a hacer la
correspondiente enra obligacion con su

